

---

## El perfil del metodólogo de relaciones internacionales en el sistema nacional de educación en Cuba

The profile of the international relations methodologist in the Cuba national education system

**M. Sc. Amelia Domínguez Romay**

<ameliaromay@gmail.cu>

<https://orcid.org/0000-0002-8905-2557>

Ministerio de Educación de la República de Cuba, La Habana, Cuba.

---

### RESUMEN

El objetivo es exponer la metodología utilizada para identificar el perfil del metodólogo de relaciones internacionales teniendo en cuenta el análisis de los documentos normativos para la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, tanto internacionales como nacionales; la identificación de las funciones básicas en correspondencia con la misión asignada y el análisis histórico lógico que le antecedieron y bajo qué perfil, para elaborar el actual perfil. Se realizó una sistematización de los referentes teórico-metodológicos posibilitó exponer el proceder utilizado gestionar los recursos humanos que demanda la cooperación internacional en el ámbito educativo del Sistema Nacional de Educación.

**Palabras clave:** relaciones internacionales, recursos humanos, educación cubana.

### ABSTRACT

The objective of this article is to expose the methodology used to identify the profile of the international relations methodologist taking into account the analysis of the normative documents for international cooperation that Cuba offers and receives, both international and national; the identification of the basic functions in correspondence with the assigned mission and the logical historical analysis that preceded it and under what profile, to elaborate the current profile. A systematization of the theoretical-methodological references was carried out, which made it possible to expose the procedure used to manage the human resources demanded by international cooperation in the educational field of the National Education System.

**Keywords:** international relations, human source, Cuban education.



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación de Cuba (Mined), organismo ramal de la Administración Central del Estado, ha desarrollado desde el triunfo de la revolución cubana acciones de cooperación internacional en materia educacional. Para ello, en los diferentes niveles de dirección del Sistema Nacional de Educación, (nacional, provincial y municipal), se designaron docentes devenidos en metodólogos de relaciones internacionales encargados de la gestión de los recursos humanos para satisfacer las demandas de cooperación internacional.

El término Metodólogo utilizado por el Mined refiere: “Son funcionarios del Estado que se subordinan a directores y jefes de educación en el nivel nacional, provincial y municipal y responden por la calidad del proceso educativo en las diferentes instituciones educativas”<sup>1</sup>.

Al respecto, el metodólogo de relaciones internacionales no responde por la calidad del proceso educativo, su rasgo distintivo es precisamente, que responde por un proceso que rigen otros organismos globales del Estado (Mincex y Minrex), debe ser un experto en la dirección del proceso de gestión de los recursos humanos para cumplir con las demandas de cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, sin embargo, está lejos de serlo, por cuanto no posee formación de pregrado ni de posgrado afín a este cargo asignado, en su área educacional.

En la RM/77 de 2009<sup>2</sup>, el MTSS, establece el calificador común de cargos técnicos en tres grupos:

- Grupo XI-Especialista A de atención a delegaciones extranjeras y Especialista B en Organismos Internacionales y Colaboración internacional.
- Grupo XII- Especialista A en relaciones internacionales
- Grupo IX-Especialista B en asistencia a delegaciones extranjeras

El Mined en consecuencia asumió el Grupo XII- Especialista A en Relaciones Internacionales, para aquellos que laboran en el Departamento de Selección Trámites y Protocolo de la Dirección de Relaciones Internacionales

La práctica diaria develó un distanciamiento entre lo planteado en el perfil por el MTSS y las funciones que realmente este funcionario ejecuta actualmente. El análisis de la problemática nos sitúa ante la contradicción entre, el perfil que realmente va dirigido al cumplimiento de la misión del cargo asignado y la incoherencia con respecto al perfil que actualmente se establece. La elaboración de este artículo es fruto de la práctica laboral realizada por la autora en el Departamento de Selección Trámites y Protocolo, en la Dirección de Relaciones Internacionales

del Mined, a partir de desempeñar funciones básicas a nivel nacional, dirigidas al cumplimiento de

la misión asignada a este departamento de gestionar los recursos humanos que demanda la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, en el ámbito educativo del Sistema Nacional de Educación.

El objetivo es exponer la metodología utilizada para identificar el perfil del metodólogo de relaciones internacionales teniendo en cuenta el análisis de los documentos normativos para la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, tanto internacionales como nacionales; la identificación de las funciones básicas en correspondencia con la misión asignada y el análisis histórico lógico que le antecedieron y bajo qué perfil, para elaborar el actual perfil.

## DESARROLLO

Entre las posiciones de varios investigadores con respecto al perfil profesional se encuentran las referidas por Tamayo<sup>3</sup> en su glosario de términos para la educación de adultos:

Miranda Lena<sup>4</sup> “es algo más que una descripción de las características ideales del profesional a formar, se entiende como el conjunto de características que debe tener y las funciones que debe cumplir una persona para desempeñar con éxito una profesión”.

Addine Fernández<sup>5</sup> plantea “el perfil de egreso, de diferentes cursos, constituye la descripción de las características principales que deberán tener los egresados como resultado de su formación”.

Por otra parte, Taquechel Román<sup>6</sup> como “La integración sistémica de los conocimientos-habilidades-actitudes, con una proyección personal y profesional que permiten al metodólogo cumplir con el rol, tareas y funciones inherentes a su cargo, dentro de la educación preuniversitaria”.

Tamayo Collado presenta una metodología aportada por Addine para determinar el perfil de los asesores que implementan los programas de Alfabetización como egresados de este curso, para ello determinó primero las funciones, analizó las tareas potenciales que debe desempeñar el egresado del curso de capacitación e identificó las cualidades personales, conocimientos, habilidades requeridas para este asesor; desarrolló el perfil mediante un proceso de capacitación y precisó el control y la evaluación de su desempeño.

Valle<sup>7</sup> expresa:” el conjunto de principios, objetivos, funciones y características que rigen la labor del profesional, los principios deben regir la actividad de ese profesional; los objetivos, regir el

desarrollo de sus funciones; analizar como se han comportado en el tiempo estas funciones; establecer las características esenciales del profesional que se diseña; qué estrategia debe seguirse para implementar ese perfil, y cómo evaluarlo”.

En resumen, todos se refieren a características que deben reunir, funciones a realizar, e integración de saberes y procederes para el desempeño de una profesión y aportan elementos esenciales para aproximarnos al perfil del metodólogo de relaciones internacionales, no obstante, la autora considera los elementos identificados por Valle los que aplican a esta trabajo pues enfatiza en aspectos precisos y necesarios a partir de la marcada diferencia entre las funciones del metodólogo de relaciones internacionales, con otros metodólogos, por las características del área en que se desempeñan.

Como resultado de este análisis, se propone un proceder para identificar el perfil actual del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE:

Identificar sus principios. Actúan en el perfil de los metodólogos de relaciones internacionales y rigen su labor, los principios identificados por el Estado para las Relaciones internacionales y la cooperación internacional de la República de Cuba: el ejercicio de su soberanía, el antimperialismo e internacionalismo, y el beneficio e interés mutuo y equitativo.

Identificar sus objetivos. Los Lineamientos para la cooperación internacional de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026<sup>8</sup> tales como: L-65 "Continuar desarrollando la cooperación internacional que Cuba ofrece como expresión de la solidaridad internacional con los pueblos .Hacerlo de manera sostenible y bajo el criterio de compartir los gastos con los beneficiarios"; L- 66 "Promover la cooperación internacional que Cuba recibe, destinada a la captación de recursos financieros externos y tecnologías, de acuerdo al Plan Nacional de desarrollo Económico y Social hasta 2030, el desarrollo territorial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Lineamientos aprobados en el 8vo. Congreso del PCC, que devienen en objetivos a cumplir, sobre la base de las exigencias actuales del marco jurídico que regula la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe.

Identificar sus funciones básicas y cómo se comportó en el tiempo. Para ello, ejecuta acciones concretas, (FB), en correspondencia con el contexto de actuación, dirigidas al cumplimiento de la misión.

Es necesario reflexionar sobre algunos conceptos que posibilitan identificarlas, entre ellos, cómo se define la función: "el conjunto de actividades y obligaciones asignadas a una unidad organizativa, o entidad para asegurar el cumplimiento de su misión"<sup>9</sup>.

Misión: es el encargo o encomienda que alguien debe realizar, para lo cual fue designado<sup>10</sup>.

“Objetivo principal de una organización, su razón de ser y el poder o facultad que se le da para alcanzar los fines para los que fue creada, por tanto, de la *misión* se derivan las funciones.

Este manual contiene, definiciones y funciones a ejecutar por cada unidad organizativa y define el conjunto de operaciones, (funciones, atribuciones y obligaciones). Existe un estrecho vínculo entre estas operaciones, su enunciado estará en correspondencia con el límite y alcance de las funciones que se asignen a una unidad organizativa o de facultades (atribuciones) y deber (obligaciones), al cargo (persona), respectivamente.

Para enunciar las funciones de las unidades organizativas, se emplean verbos de acciones generales y para las atribuciones y obligaciones de los cargos o personas, verbos de acciones concretas. La atribución es: la facultad, poder, permiso, autorización otorgada a un cargo o persona para cumplir sus obligaciones, en cambio la obligación es el deber otorgado a una persona para poder ejercer sus facultades.

En la identificación de funciones, son excepciones las funciones generales de dirección tales como: (organización, planificación, gestión, control, coordinación, evaluación), cuya identificación sobre si es una función o una atribución estará dada en la manera en que se redacte, al igual que otras excepciones: (dirigir, atender, asesorar, programar), entre otras.

De igual manera, este documento define como *función común*: “función estatal que refleja importantes actividades de carácter global o reguladoras, imprescindibles para cumplir las funciones específicas y el mejor ejercicio del proceso de dirección, aunque no caracterizan la misión de la entidad”, y como *función específica*: “la función estatal que caracteriza y refleja el contenido de la Misión de una entidad”<sup>10</sup>.

A decir de Valle Lima la esencia de una función radica en que todas ellas constituyen un tipo de actividad laboral, nos permiten transferir que el tipo de actividad laboral del metodólogo en cuestión, es la cooperación internacional. Alude a que en cada función predomina un conjunto de operaciones y actos que realiza un sujeto y el conjunto de operaciones y actos en este caso, son las funciones con sus procedimientos a emplear, para alcanzar el objetivo (misión).

Los procedimientos expresan la manera específica de realizar la función en base a las disposiciones y normas jurídicas que los sustentan, estos son los qué hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo debe hacerse, qué materiales y documentos deben utilizarse, y cómo deben controlarse y registrarse. Los procedimientos son fundamentales para diseñar un

puesto de trabajo pues aseguran el nivel de preparación y experiencia del personal que debe desempeñarlos, para cumplir la misión.

Por otra parte, la función “son tareas que le corresponde realizar a personas y lo básico es relativo a la base sobre lo que algo se sustenta, y constituye lo fundamental”<sup>11</sup>.

La acción concreta o actividad (funciones) que a alguien le corresponde realizar (metodólogo de Relaciones internacionales), que es lo imprescindible, primordial, fundamental para alguna actividad, (lo básico), para asegurar algo muy importante (misión), por tanto, la autora define las funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE como<sup>1</sup>:

Son aquellas que, desde una concepción integradora de saberes y procederes, están dirigidas a: la gestión de los recursos humanos que demanda la cooperación internacional en el ámbito educativo de su competencia; al asesoramiento de las estructuras para ejecutar la dirección de dicho proceso y a garantizar la documentación y trámites migratorios legalmente establecidos.

Para identificar profesionalmente las funciones básicas (FB) se procedió de la siguiente manera:

- Análisis de la Misión de la unidad organizativa (Departamento de Selección, Trámites y Protocolo) y de las funciones específicas (atribuciones y obligaciones) inherente a los metodólogos de relaciones internacionales en el SNE.
- Identificación del conjunto de acciones concretas a ejecutar (FB), para el cumplimiento de la misión, según las obligaciones y atribuciones inherentes a este metodólogo.
- Diferenciar las (FB comunes) a todos los niveles, (nacional, provincial), de las que adquieren un carácter contextualizado según nivel de dirección en el que actúa (FB específicas).
- Identificar y elaborar para cada (FB), común y específica, los procedimientos e instructivos que requieren para su ejecución, sobre la base del marco legal que las ampara.
- Establecer indicadores de medida para valorar su cumplimiento.
- Establecer las características esenciales del profesional a diseñar. El metodólogo es un funcionario público que desempeña un empleo de responsabilidad principalmente en un organismo de administración pública en el cual guía, orienta, coordina, comprueba, y verifica la forma de proyectarse la Política del Estado, (principios, normas, lineamientos sociales y económicos del país), para la cooperación internacional. Debe ser poseedor de valores esenciales de nuestra ideología (patriotismo, lealtad, honradez, modestia, laboriosidad, altruismo, humanismo, solidaridad, entre otras).

- Elaborar el perfil. En consecuencia y a partir del análisis realizado para su designación, independientemente de la nomenclatura que se le adjudique (metodólogo, asesor, especialista) definimos qué es un metodólogo de Relaciones internacionales en el SNE que para la autora constituye la visión y se realiza la propuesta de perfil.

Las funciones básicas actúan como elemento predictor del perfil que se requiere para este cargo, por tanto, es necesario definir las y deslindar las contradicciones existentes entre estas y el perfil.

A partir de la sistematización se define como las funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE como<sup>1</sup>:

Son aquellas que, desde una concepción integradora de saberes y procederes, están dirigidas a: la gestión de los recursos humanos que demanda la cooperación internacional en el ámbito educativo de su competencia; al asesoramiento de las estructuras para ejecutar la dirección de dicho proceso y a garantizar la documentación y trámites migratorios legalmente establecidos.

Una vez identificadas estos elementos se realiza la propuesta de perfil

## **PERFIL**

Visión: Funcionario del Estado, designado en los diferentes niveles de dirección del SNE, (nacional, provincial y municipal), especializado en la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe en el ámbito educacional de su competencia y para ello, desempeña funciones básicas, con una concepción integradora de saberes y procederes, dirigidos al cumplimiento de la Misión asignada.

Misión: Gestionar los recursos humanos que demanda la cooperación internacional, así como, garantizar la documentación y los trámites que correspondan<sup>10</sup>.

Denominación del cargo: Metodólogo de relaciones internacionales en el Sistema Nacional de Educación

Requisitos:

- Graduado de Nivel Superior, con experiencia mínima de 5 años en el Sistema Nacional de Educación.
- Tener como máximo 40 años de edad.
- Dominar los principios definidos por el Estado para las Relaciones internacionales de la República de Cuba.

- Conocer las regulaciones internacionales y las misiones de los organismos y organizaciones internacionales.
- Dominar el marco jurídico que regula la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe, los procedimientos para su ejecución en el SNE y las categorías relacionadas con la cooperación internacional, en el contexto internacional.
- Ser poseedor de valores y cualidades esenciales de nuestra ideología (patriotismo, modestia, discreción, altruismo, solidaridad, humanismo, sensibilidad solidaridad, honradez, laboriosidad, responsabilidad ciudadana, incondicionalidad, disciplina,) entre otros.
- Utilizar recursos y procedimientos para asesorar, organizar, planificar, orientar, ejecutar, controlar, y evaluar procesos, correspondientes al área de resultados clave, objetivos e indicadores de medidas de la cooperación internacional en el Mined.
- Elaborar estrategias contextualizadas para ejecutar sus funciones básicas con una concepción integradora de saberes y procederes e independencia profesional en su desempeño profesional.
- Conocer y aplicar las conductas de Protocolo Internacional, según áreas geográficas en que se desarrolla la cooperación internacional.
- Dominar otra lengua extranjera, fundamentalmente (inglés, francés, portugués)
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Este perfil posibilita dirigir la mirada hacia acciones específicas de superación profesional de posgrado para el metodólogo de relaciones internacionales, como la vía de formación permanente para su desempeño en el SNE

## **CONCLUSIONES**

La sistematización de los referentes teórico-metodológicos posibilitó exponer el proceder utilizado para identificar el perfil de este funcionario ajustado al contexto actual en que se desarrolla la cooperación internacional, que por su carácter predictivo garantice la adecuada correspondencia entre este y el desempeño de sus funciones básicas para el cumplimiento de la Misión asignada.

El funcionario especializado en la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe en el ámbito educacional de su competencia y para ello, desempeña funciones básicas, con una



concepción integradora de saberes y procederes, dirigidos al cumplimiento de la Misión asignada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- 1 Domínguez A. Las funciones básicas del metodólogo de relaciones internacionales en el SNE Mined; 2022.
- 2 MTSS. RM/77 Calificador común de cargos técnicos; 2009.
- 3 Tamayo A. Glosario de términos para la capacitación. La Habana: ICCP; 2009
- 4 Miranda T. La formación de profesores: propuesta de un modelo general del profesional de la educación. Centro de Estudios del ISPEJV.
- 5 Addine Fernández F. La profesionalización del maestro desde sus funciones fundamentales. Algunos aportes para su comprensión; 2002.
- 6 Taquechel A. Perfil profesional del metodólogo provincial de la educación preuniversitaria La Habana: ICCP; 2021.
- 7 Valle Lima A. La investigación pedagógica otra mirada. La Habana: ICCP; 2010.
- 8 8vo Congreso PCC. Lineamientos para la cooperación internacional de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período.2021-2026
- 9 Consejo de Estado. Marco jurídico de la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe en el ámbito civil 2020 decreto -ley 16/2020.
- 10 MINED: Manual de Funcionamiento interno; 2019.
- 11 Diccionario de la Real Academia Española; 2019

## BIBLIOGRAFÍA

- MINED: Resolución Ministerial 200 / 2014. El trabajo docente- metodológico en el Mined; 2004
- Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. Resolución 365/2020 Normas para cooperación que Cuba ofrece. La Habana; 2020.
- Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera. Resolución 366/2020 Normas para cooperación que Cuba recibe. La Habana; 2020

Recibido: 24 de junio de 2022

Aceptado con recomendaciones: 14 de julio de 2022

Aceptado: 13 de setiembre de 2022

El (los) autor(es) de este artículo declara(n) que:

Este trabajo es original e inédito, no ha sido enviado a otra revista o soporte para su publicación.

Está(n) conforme(s) con las prácticas de comunicación de Ciencia Abierta.

Ha(n) participado en la organización, diseño y realización, así como en la interpretación de los resultados.

Luego de la revisión del trabajo, su publicación en la revista Pedagogía Profesional.

NO HAY NINGUN CONFLICTO DE INTERÉS con otras personas o entidades